



#### ACUERDO No. 067

(7 de mayo de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

# ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

#### **CONSIDERANDOS GENERALES:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante citación enviada el día (27) de abril de 2018, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacifico convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que el inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial de Los días cinco (5) y seis (6) de mayo de 2018, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 54 del seis (6) de mayo de 2018, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacifico

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.





#### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

# (i) PRIORIZACIÓN DE SECTORES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, los proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) deberán estar en concordancia con el plan nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales y cumplir con las características de pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con planes y políticas nacionales de las entidades territoriales.

El artículo 3.1.1.2 numeral 6, del Acuerdo 045 de 2017 establece que le corresponde a los Órganos colegiados de administración y decisión priorizar los sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes.

Que el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017 Los OCAD regionales determina los cinco (5) sectores priorizados para cada uno de los departamentos que conforman la región teniendo en cuenta los planes de desarrollo territoriales. (...) En este sentido los departamentos podrán presentar la propuesta de sectores priorizados a consideración de los OCAD a través de las Secretarias Técnicas, sin embargo la selección de los sectores priorizados debe realizarse durante la primera sesión de cada OCAD al inicio de cada periodo de Gobierno y podrá ajustarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de entrada en vigencia de los planes de desarrollo, en virtud de ello, el OCAD Región Pacifico mediante el artículo 1 del título II del Acuerdo 035 del 25 de abril de 2016, realizó la priorización de los cinco sectores para cada uno de los departamentos que lo integran.

Que conforme el numeral 4.1 literal a del Anexo 3 del Acuerdo No. 045 de 2017, los sectores priorizados podrán sustituirse cuando los Departamentos justifiquen al OCAD el cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo y corresponde al OCAD decidir si aprueba o no la propuesta del cambio.

El Departamento de valle del Cauca solicitó a la Secretaria Técnica poner a consideración del OCAD la sustitución del sector de Tecnologías de la información y de las comunicaciones el cual fue priorizado en el Acuerdo No. 035 del 25 de abril de 2016 por el de Vivienda Ciudad y Territorio; solicitud que fue sustentada mediante certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca radicada bajo la partida No. AGDE 19513 del día 04 de mayo de 2018





(ii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 De la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del presente decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el parágrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y Parágrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD como ejecutores de proyectos aprobados por este, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado desde la misma Secretaria Técnica a este. Deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y





herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

# (iii) PRIORIZACIÓN, Y APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA E INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA

Que el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que "Cuando un proyecto de inversión busque ser financiado con diversas asignaciones del Sistema General de Regalías, o con cargo a los cupos departamentales de entidades territoriales que integren diferentes regiones, el proyecto deberá priorizarse y aprobarse por cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión."

El artículo 2.2.4.1.1.4.7 del *Decreto 1082 de 2015 establece que:* "Cuando un proyecto de inversión disponga de diversas fuentes de financiamiento, prevalecerá la que ostente mayor preponderancia según el monto de cada una de ellas. <u>En todo caso, los proyectos que requieran cofinanciación del Presupuesto General de la Nación serán viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación"</u>

# (iv) APROBACIÓN DEL CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA.

El artículo 4.4.2.1.1 establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluye el correspondiente al cambio de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

Que el Departamento del Valle del Cauca solicitó ante el OCAD el cambio de la instancia que adelantara el proceso de contratación de la interventoría para el al proyecto de inversión DENOMINADO CONSTRUCCION PALACIO DE JUSTICIA GUADALAJARA DE BUGA identificado con el BPIN No. 2017000030159, para lo cual acreditó los requisitos establecidos en el artículo 4.4.2.1.2 numeral 2 del Acuerdo 045 de 2017.





En virtud de lo anterior,

### ACUERDA:

#### TITULO I

# PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE INVERSIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES

**ARTICULO 1.** Modificar el artículo 1 del Título II del Acuerdo 065 del 25 de abril de 2016, en los siguientes términos:

**Artículo 1:** priorizar los sectores de inversión para los Departamentos que conforman la Región Pacifico para efectos de la aplicación del sistema de evaluación por puntajes de la siguiente manera:

ITEM	CAUCA	сносо́	NARIÑO	VALLE DEL CAUCA
1	EDUCACIÓN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	EDUCACIÓN	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
2	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	TRANSPORTE
3	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	DEPORTE Y RECREACIÓN
4	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	DEPORTE Y RECREACIÓN	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
5	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	TRANSPORTE	EDUCACIÓN

### TITULO II

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.





# **DEPARTAMENTO DE CAUCA**

**ARTICULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL	
2017000030138	Implementación de sistemas Integrados de Producción Agraria Sostenible (SIPAS) para obtención de alimentos sanos y diversificados para las familias rurales a través de prácticas agropecuarias sostenible en el municipio de Popayán	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.501.790.000,00	
Fuentes	Tipo de recurso	W			
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional				
Departamentos – CAUCA	Fondo de compensación regional	2019	\$400.000.000,00		
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2020	\$400.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.200.000.000,00				
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios – POPAYAN	Propios	\$433.930.000,00			
Municipios – POPAYAN	Propios	pios 2019		\$433.930.000,00	
Municipios – POPAYAN	Propios 2020			\$433.930.000,00	

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.200.000.000,00	N/A	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE POP NIT:891.580.006-4	MUNICIPIO DE POPAYÁN		Valor	\$2.364.955.54	2,30
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT: 891.580.016-8			Valor	\$136.834.457,	70 (FCR60%)
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 20	16 (SEP - 62,8)				





# DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO SECTOR		FASE	VALOR TOTAL
2017000030124	Mejoramiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de Granadilla y Uchuva de los municipios de San Pablo y La Cruz	AC 38 - Agricultura y Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$760.551.844,00
Fuentes Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2017	\$445.351.844,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$445.351.844,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - CORPORACIÓN AUTONOMA DE NARIÑO CORPONARIÑO	Propios	2017	\$38.400.000,00	
Privadas - OIM- EMBAJADA DE CANADA	Propios	2017	\$276.800.000,00	

	VIGE	NCIA PRESUPUES	TAL APROBADA POR	EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$445.351.844,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE	E NARIÑO NIT: 800	0103923-8	Valor	\$ 715.184.548	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE	E NARIÑO NIT: 800	0103923-8	Valor	\$45.367.296	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 201	L6 (SEP-53.6)				1





**ARTICULO 4.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto Sector		Fase	Valor Total
2017000030179	Fortalecimiento del conocimiento y de las prácticas ancestrales asociadas a la conservación ambiental del pueblo Quillasinga en los municipios de Pasto y Nariño del departamento de Nariño	AC 38 - Ambiente y Desarrollo Sostenible	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$472.209.951,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2018	\$362.648.108,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	\$15.351.892,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$378.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie	2018	\$34.000.000,00	
Departamentos - NARIÑO	Aportes en especie	2019	\$17.000.000,00	
Entidades Presupuesto Nacional - PGN en Especie - Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO	Propios - En especie	2018	\$16.000.000,00	
Privadas - Cabildo indígena de Jenoy	Propios	2018	\$7.796.796,00	
Privadas - Cabildo indígena de Jenoy	Propios	2019	\$3.045.663,00	
Privadas - Cabildo indígena La Laguna	Propios	2018 \$12.800.077,00		
Privadas - Cabildo indígena La Laguna	Propios 2019		\$3.567.415,00	

	VIGEN	ICIA PRESUPUEST	AL APROBADA PO	R EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – NARIÑO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$378.000.000		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8		Valor	\$ 421.209.951	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE	E NARIÑO NIT: 800103923-8		Valor	\$ 51.000.000* (Proyecto no contempla interventoría sino supervisión)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 del 20	16 (SEP - 43,9)				





# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

**ARTICULO 5.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030020	Adecuación DE LA INFRAESTRUCTURA A ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS MUNICIPIOS DE CALI, SAN PEDRO Y BUGA EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.861.693.031,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.861.693.031,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.861.693.031,00			

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.861.693.031,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT	/ALLE NIT: 805012896-4		Valor	\$ 2.674.674.658 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT	LLE NIT: 805012896-4		Valor	\$ 187.018.373 -	- FDR 2017 / 2018
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de	Noviembre 14 de	2017 – SEP 35.6			

**ARTICULO 6.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030114	Fortalecimiento A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE GINEBRA, TORO Y YOTOCO EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca	AC 45 - DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.324.828.547,00
Fuentes	Tipo de recurso	o de recurso		Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.324.828.547,00			





Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$2.324.828.547,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	INDERVALLE NIT	NDERVALLE NIT: 805012896-4		Valor	\$ 2.173.001.489 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INDERVALLE NIT	T: 805012896-4		Valor	\$ 151.827.058 -	- FDR 2017 / 2018
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de	Noviembre 14 d	2017- SEP 37.6			

**ARTICULO 7.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar recibir el bien o servicio en el bienio 2019 – 2020 al siguiente proyecto de inversión

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030016	Construcción Parque de la Paz Municipio de Restrepo, Departamento del Valle del Cauca	AC 45 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.300.000.000,00
Fuentes			Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$3.300.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.300.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL A	PROBADA POR EL				M. A	Diamin on all gue co
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$3.300.000.000,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151- 9			Valor	\$ 3.057.618.900 - FDR 2017 / 2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACION UN	UNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE. NIT: 800187151-			\$ 242.381.100 - FDR 2017 / 2018	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de	Noviembre 14 de	e 2017 – SEP 30.9			





# TITULO III

PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA UN PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, QUE CUENTA CON RECURSOS DE COFINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

**ARTICULO 8.**, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión presentado por el departamento de Chocó, que cuenta con recursos de cofinanciación del presupuesto general de la nación.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000030036	Fortalecimiento de la infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en los municipios de Nóvita y Río Quito del departamento de Chocó	AC 45 - EDUCACIÓN	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$281.914.745	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	\$42.287.211,00		
Valor Aprobado por el Ocad	42.287.211,00				
Cofinanciación	1				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Entidades Presupuesto Nacional - PGN - MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	Nación	2018	\$239.627.534,00	1.	

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2017 - 2018	\$42.287.211,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto			Valor	Ministerio de Educación Nacional \$ 195.362.241 Fondo de Compensación Regional \$ 34.475.689		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Ministerio de Educación Nacional Nit 899.999.001-7			Valor	Ministerio de Educación Nacional \$ 44.265.293 Fondo de Compensación Regional \$ 7.811.522	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de No	viembre 14 de 20	17)			





# TITULO IV

APROBACIÓN DE CAMBIO DE INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DELA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD.

# DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

**Artículo 9:** Cambiar la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría al siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Fase	Valor Total	
2017000030159	Construcción palacio de justicia AC 38 - Justicia y del Guadalajara de Buga Derecho		FACTIBILIDAD - FASE 3	7.132.462.130,17
Fuentes	Tipo de recurs	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 \$1	\$1.500.000.000	
Valor Aprobado por el Ocad	\$ 1.500.000.000			1

	VI	<b>GENCIA PRESUPUE</b>	STAL APROBADA P	OR EL OCAD		
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.500.000.000	Si	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.093.816-3			Valor	\$ 5.632.462.130,17 – PGN \$ 1.060.966.622 – Fondo de Desarrollo Regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT: 800.093.816-3			Valor	\$ 439.033.378 Fondo de Desarrollo Regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 Calificación SEP 53					





#### TITULO V

#### **OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTÍCULO 10.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 11**.Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte del OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP – SGR territorial.

ARTÍCULO 12. Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTICULO 13. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016 y/o Acuerdo 045 de 2017 según corresponda.

ARTICULO 14 De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución será responsabilidad de la secretaría técnica del órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.





# TITULO VI **DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 15: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 16. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES** 

**PRESIDENTE** 

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

JIMENA VELASCO CHAVES

SECRETARIA TÉCNICA ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

Aprobó:

Diana Melissa Muriel Muñoz – Apoyo a la Coordinación SGR Cauca

Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves - Apoyo jurídico SGR Cauca

Proyectó:

Gustavo Andrés Ossa - Enlace Valle del Cauca SGR

Fecha de la sesión del OCAD: (5 Y 6 de mayo de 2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (06 de mayo de 2018) y No. 054